



## BASES LEGALES

### “Gana 1 mes de Sportlife para ti y un amigo con Club R Fitness”

#### 1. Concurso

- 1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, realizará el concurso denominado “**Gana 1 mes de Sportlife para ti y un amigo con Club R Fitness**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 19 y el 30 de junio de 2017.
- 1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

#### 2. Premio

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases, estarán participando por uno de los 10 pases dobles, que les permitirá acceder a un mes gratis en cualquiera de los gimnasios de la cadena “Sportlife”, con excepción de los ubicados en San Carlos de Apoquindo, Nueva las Condes, Ñuñoa, Los Trapenses, Nueva Las Condes, Peñalolen y Sedes Antofagasta, en adelante los “**Premios**”. Se sortearán 5 pases dobles en Facebook y 5 pases dobles en Instagram.
- 2.2. Los Premios no son intercambiables ni canjeables en dinero efectivo.

Los Premios podrán ser utilizados hasta el 31 de Octubre de 2017, transcurrido dicho plazo, los pases caducarán.

#### 3. Mecánica del Concurso

- 3.1. Los participantes deberán estar previamente inscritos en el Club Fitness de Ripley o inscribirse durante la vigencia de la promoción.
- 3.2. Para concursar, deberán ingresar a través del fanpage del club en Facebook <https://www.facebook.com/clubrfitness/> y/o a través del Instagram <https://www.instagram.com/clubripleyfitness/> y deberán publicar una foto, junto a un amigo realizando alguna actividad deportiva en conjunto.
- 3.3. En ambos casos, junto con subir la referida foto, el participante deberá incluir el hashtag #ALGymConRipley y mencionar a @clubripleyfitness.

#### 4. Vigencia

- 4.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 19 y el 30 de junio de 2017.



- 4.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

## **5. Quiénes participan**

- 5.1. Participan en el Concurso las personas mayores de edad que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 3 anterior.
- 5.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural vinculada directa o indirectamente a la administración Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1º grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento a lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar los Premios a quienes lo hubieren infringido, si resultaran sorteados. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el premio (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

## **6. Elección de los ganadores.**

- 6.1. La elección de los ganadores será de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes, durante la vigencia del Concurso, hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.
- 6.2. La elección de los ganadores se realizará el día lunes 3 de julio 2017, a las 12:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en calle Cerro Colorado N° 5240, Edificio Torres del Parque I, piso 11, comuna de Las Condes.
- 6.3. El resultado de la elección se comunicará el mismo día lunes 3 de julio de 2017, a las 15:00 horas, en las cuentas de Facebook e Instagram de Ripley Chile.
- 6.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar de la elección de los ganadores si éste no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes a través de la página de Facebook e Instagram de Ripley Chile u otro medio similar.

## **7. Entrega de los Premios.**



- 7.1. Los ganadores del Concurso serán contactados por Ripley dentro del plazo de 5 días corridos contados desde la publicación del resultado de la elección con el objeto de comunicarles que ha resultado ganadores y coordinar con ellos los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega de los Premios. Esta comunicación se efectuará a través de un mensaje privado en la cuenta de la red social utilizada por los ganadores para participar. Para estos efectos, Ripley les solicitará que envíen un mensaje privado al Facebook de Ripley Chile con sus datos personales, esto es, nombre completo, número de cédula de identidad, código club y teléfono de contacto.
- 7.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente las notificaciones de sus redes sociales y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informe haber resultado ganador. Ripley no es responsable del hecho que los participantes, por cualquier causa, no puedan recibir o leer sus notificaciones.
- 7.3. Ripley intentará contactar a los ganadores un máximo de tres veces dentro de un plazo de 5 días corridos contados desde la fecha de la comunicación indicada en el punto 7.1 de las bases, plazo dentro del cual los ganadores deberán reclamar sus Premios. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso que no pueda contactar a uno o más ganadores luego de los tres intentos antes señalados.
- 7.4. En el evento que Ripley no logre contactar a uno o más ganadores y/o éstos no reclamaren su respectivo premio dentro del plazo de 5 días antes indicado, Ripley podrá realizar nuevamente la elección del ganador del premio que hubiere resultado vacante tantas veces como sea necesario hasta conseguir un ganador, o bien declararlo desierto.
- 7.5. Una vez contactados los ganadores, Ripley coordinará con ellos el procedimiento y día del retiro del respectivo premio, debiendo el ganador concurrir con su cédula de identidad vigente a las oficinas corporativas de Ripley, ubicadas en avenida Kennedy N° 5413, piso 6, comuna de Las Condes, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas. En caso que uno de los ganadores no pudiera retirar personalmente su premio, deberá otorgar un poder simple junto con una fotocopia de su cédula de identidad a un tercero mayor de edad para que lo retire en su nombre.
- 7.6. En caso que uno o más ganadores estén domiciliados en una región distinta a la Región Metropolitana, Ripley efectuará el envío de los Premios vía Correos de Chile, sin costo, previa coordinación con ellos o se enviará a la tienda Ripley más cercana, en cuyo caso se coordinará con los ganadores la fecha y hora de entrega.
- 7.7. Los ganadores de los Premios autorizan a Ripley a difundir públicamente su nombre para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no



pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

## **8. Aceptación y modificación de las bases**

- 8.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases y de las políticas de Facebook e Instagram por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 8.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 8.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo su premio por causas que no sean imputables a Ripley.
- 8.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el premio.
- 8.5. Los datos que sean entregados por los ganadores en virtud de lo dispuesto en el punto 7.1. de las presentes bases serán utilizados para coordinar con ellos la entrega de los Premios, por lo que serán almacenados durante la vigencia del Concurso y posteriormente removidos.
- 8.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [comunidad@ripley.cl](mailto:comunidad@ripley.cl).
- 8.7. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho a los Premios, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

## **9. Información**

- 9.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la página web de Ripley [www.ripley.cl](http://www.ripley.cl) y en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes.



pp. Comercial Eccsa S.A.